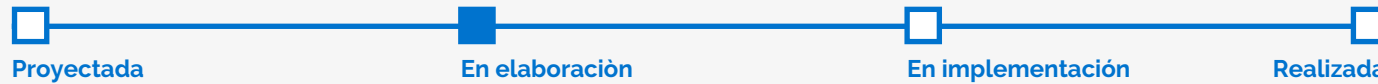


PLAN DE RESILIENCIA URBANA LOCAL

META 2025:

Plan de Resiliencia Urbana Local en diálogo con el PLAC y su sistema de monitoreo e implementación.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Octubre 2024



ADAPTACIÓN



Resiliencia y riesgo



Potencialmente transformativa



Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas

Agenda 2030 y Marco de Sendai

SENDAI 196

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

13 ACCIÓN POR EL CLIMA

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Meta Global de Adaptación

- Evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidades
- Planificación
- Implementación
- Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
- Agricultura y alimentos
- Infraestructura
- Ecosistemas y biodiversidad
- Agua
- Pobreza y medios de vida
- Salud
- Patrimonio cultural

Ficha: N° 03

Elaboración del Plan de Resiliencia Urbana Local, incorporando la perspectiva de la reducción de riesgo climático

Descripción:

Se prevé el desarrollo de un plan de resiliencia urbana que reduzca los potenciales daños a la población, incorporando la perspectiva de la reducción de riesgo climático de forma transversal en las políticas y acciones. En el año 2020, se elaboró un documento base para la creación del Plan de Resiliencia Urbana Local basado en los 10 aspectos de la Campaña Mundial "Desarrollando Ciudades Resilientes, mi ciudad se está preparando" (MCR 2030), impulsada por Naciones Unidas a través de la Oficina para la Reducción de Riesgo de Desastres -UNISDR-.

Estado de avance

En el marco de la Ordenanza 10.579 se está trabajando en la elaboración del primer Plan de resiliencia urbana y gestión integral del riesgo de desastres conforme a las características establecidas en el artículo 19 de la mencionada ordenanza.

Indicador:

Porcentaje de avance en la elaboración e implementación del Plan de Resiliencia Urbana Local de modo participativo.

Responsables:

Secretaría de Gobierno
Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Metodología asociada al nivel de progreso de la política

Realizada. Se ha elaborado de modo participativo, y se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Rosario, un Plan de Resiliencia Urbana Local, incorporando la perspectiva de la reducción de riesgo climático. El Plan incorpora herramientas de diagnóstico como el mapa de riesgos múltiples y otras herramientas de análisis de riesgo que favorecen una evaluación integrada; así como medidas concretas cuyo seguimiento se vincula con las metas y sistema de monitoreo del PLAC. El Plan cumple con los objetivos estratégicos y transversales del MCR 2030 y con los “Diez aspectos esenciales para lograr ciudades resilientes”.

En Implementación. Se cuenta con una versión consolidada del Plan de Resiliencia Urbana Local que está siendo evaluada

mediante un proceso participativo, incluyendo a la gobernanza climática local.

En Elaboración. Se está elaborando el Plan de Resiliencia Urbana Local, basado en objetivos estratégicos y transversales del MCR 2030 y con los “Diez aspectos esenciales para lograr ciudades resilientes”. Se ha diseñado el proceso participativo del Plan.

Proyectada. Se ha reunido la información básica para comenzar la elaboración del Plan de Resiliencia Urbana Local y se ha buscado que el proceso se ajuste a las condiciones del MCR 2030. Se han establecido plazos para los procesos vinculados con el Plan, incluyendo distintas versiones y dinámicas participativas.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo la definición de su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>